00000498

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONTRATO N° 29/2021.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 04/2020
"ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD"
ID N° 375585.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN,** domiciliada en la calle Avda. Mcal. López Nº 5.556, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. **CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO,** con Cédula de Identidad Nº 1.861.329 y la Secretaria General, Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO,** con Cédula de Identidad N° 2.356.162, en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN CRISTÓBAL DE BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO,** con RUC N° 859531-3, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala 4195 c/ La Victoria, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. **BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO** con Cédula de Identidad N° 859.531, denominado en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Licitación Pública Nacional SBE N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA DE RÍO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID N° 375.585

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 13106 Fecha 03 NOV 2021
Secretario General
Folio 113

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 375.585.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 04/2020, convocado por la UOC N° 1 Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1121 I. de fecha 20 de agosto de 2021.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	11111501-001	Arena lavada de río	Metros cúbicos	UNIDAD	25.000	ROSA MÍSTICA	NACIONAL	44.800	1.120.000.000
								TOTAL	**1.120.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 1.120.000.000 (Guaraníes Mil Ciento Veinte Millones) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 La vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Muncipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez del Contrato a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Cuadro Resumen
Res. N° 13.106 Fecha 03 NOV 202
Secretario General Folio 2/3

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Vialidad.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El Adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Depósito San Cristóbal
de Bernardo González
Tel.: 021 603-130

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de setiembre de 2021.

BERNARDA GONZALEZ MORÍNIGO
PROVEEDOR

CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 1306 Fecha 03 NOV 2021
Secretario General
Folio 3/3

Depósito San Cristóbal
Teléfono 203-130

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios